**ACTA NUMERO SIETE:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las diez horas del día **cinco de junio** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega; Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda y se agrego un punto de Gerencia General: Solicitud de seguir contratando 3 Camiones Recolectores de Rosario de Jesús Galdámez de Rivas, Jorge Hugo Elías Cornejo y camión compactador de **SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER S.A DE C.V**. Se dio un espacio de participaciones: **I)** Representante de la Iglesia Cristiana Mi Amado Jesucristo, quien gestiona en comodato un terreno dando opciones a que se lo conceda un terreno, de tres terrenos: dos ubicado en calle principal de la Ruta C1 y 1 pegado al polígono 16; presenta solicitud, firma de feligreses y fotografía de los 3 lugares que podrían darle uno en comodato, El Licenciado Rolando Vivas le pregunta si como iglesia son matriz o filial, el pastor contesta que no pero están en proceso de obtener personería Jurídica, El Concejo Municipal le hace saber que se mandara al Jurídico para que envié informe si esas tres terrenos son propiedades de la Municipalidad y que es un proceso que se hace, que luego se le avisara, y que ya se tienen pocos espacios de zona verde. II) la Jefe de Recursos Humanos dio una información sobre llenar un formulario del Seguro Social que lo están solicitando para actualizar datos, entrego formulario y espera que este mismo día sea entregado en Recursos Humanos que cualquier consulta esta ella para resolver. II) **La encargada de la Unidad de Presupuesto María Juana Sánchez delegada por el Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, expuso la ejecución presupuestaria mes de mayo 2018 y se le dio copia a cada fracción de Regidores. L**uego se dio lectura al acta 6 y a las peticiones siguientes: se recibió la solicitud de la coordinadora de INJUVE, de la Sede de Ciudad Delgado, quien solicita se le autorice el uso del espacio del polideportivo para desarrollar capacitaciones con jóvenes durante 4 meses a partir del 1 de junio 2018 los días lunes, miércoles y viernes de 8:00 am a 12:00 mm, El Concejo Municipal concede dicho permiso; solicitud del señor Edwin Geovany Avalos Monterrosa, solicita el reintegro d tasas de impuestos que cancelo del año 1999 al 2005 ya que la constructora AR Ingenieros había cancelado, y como ya vendió la vivienda solicita se le devuelva en efectivo, Con este caso El Concejo Municipal solicitará a Catastro de Inmuebles y empresas y cuentas Corriente de un informe y se pronuncien en dicha solicitud; la señora María Isabel Espinoza de Cantón Solicita un lugar para vender alimentos abajo del parque de la zona verde de Altos del Tejar, El Concejo Municipal deniega dicha solicitud ya hay un acuerdo donde está suspendido temporalmente dar permisos de ventas en aceras, calles, zonas verdes; Informe del Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas sobre inspecciones realizadas en el casco urbano encontrando vario negocios obstaculizando las aceras, El concejo Municipal da por recibido dicho informe, es catastro el que debe de aplicar las ordenanzas; El Movimiento Salvadoreño de Mujeres MS M invitan al Concejo a un Foro “ Las Mujeres frente al cambio climático en Resistencia” a realizarse el 6 de junio a las 9:00 am, El Concejo Municipal se da por recibida la invitación y anotan número de teléfono para confirmar asistencia; se recibió la opinión del Gerente Jurídico sobre de cobrar el aseo en la Comunidad los héroes, y quién manifiesta que si debe, por lo tanto Catastro debe de calificar para cobrar el Aseo; se recibe informe del Gerente Jurídico quien presenta ubicación catastral del inmueble de Altos de las flores, que solicita la Iglesia Misión Cristiana liderada por el pastor Carlos Mauricio Villacorta, informando que dicho terreno es de Viviendas Factibles y no de la Municipalidad, por tano este Concejo hace saber que no procede la solicitud de dicho pastor por no disponer de dicho inmueble; se recibe el escrito del Sindicato SITRAMUT, sobre los siguientes puntos **1-** sea reformado el acuerdo 8 de acta 3 del 19 de enero de 2018 con respecto a los permisos con goce de sueldo a los empleados cuando en los centros de estudios convoquen para reuniones, entrega de paquetes escolares, clausura etc…. Con esto el Concejo no dan respuesta, solamente comentaron que ya los permisos están regulados en el Reglamento Interno de Trabajo y en la LCAM. **2-** con la comisión de mesa de Trabajo y Dialogo, con esto quedan para la otra reunión se traigan propuesta para conformarla. 3- con el empleado Luis Ángel Escobar conforme a su situación de Salud, esta situación la resolverá el Gerente General que manifestó que se le ha dicho que hacer al empleado en el Seguro Social; se Recibe informe de la Jefa de Recursos Humanos sobre el pago de AFP de Empleados, sobre esto El Concejo Municipal hace saber que se tomaron los acuerdos en al administración anterior y ahí se le ordeno a que se cumpliera la sentencia y eso incluida las prestaciones de ley de los reinstalados. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes, contemplado el gasto en la carpeta Técnica Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos año 2018; cancele la Factura no. 01883 por un monto de **$18,125.79** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ) por el servicio brindado a ésta municipalidad del 16 al 31 de mayo de 2018; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de Factura de EDESAL S.A DE C.V número 50094 correspondiente al alumbrado público de Residencial Cumbres de San Bartolo, periodo facturado mes de mayo del dos mil dieciocho, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal la erogación de **$313.99** dólares, para el pago por servicios prestados de Alumbrado Público de Cumbres de San Bartolo de esta jurisdicción, por la Empresa **EDESAL S.A DE C.V**, se aplicará la erogación de la cuenta numero 005-40005302 fondo Común, factura numero 50094 correspondiente al periodo facturado mes de mayo de 2018. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 2 impresoras Multifuncional Xerox WorkCentre 3345 presentado al único que oferto en Comprasal JL SECURITY TECHNOLOGIES por un monto de $1,730.00 a $865.00 C/U; impresoras que la necesitan para las Unidades de Recuperación de Mora tanto en la Central como en el Distrito de Altavista; El concejo Municipal Considera que por el momento según Encargada de presupuesto solo hay en el presupuesto 2018 para la compra de una, entonces se mandaran a que realice una reforma presupuestaria para que más adelante se compre la otra; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: a)** adjudicar aJL SECURITY TECHNOLOGIES la compra de 1 impresora Multifuncional Xerox WorkCentre 3345 por un monto de **$865.00;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta Compra de Mobiliario Maquinaria y Equipo informático **2018** cuenta 005-40007674 y emita cheque a nombre de Jaret Naun Morán Sorto. **b)** se le mandata a la Encargada de Presupuesto realice una reforma presupuestaria para la compra de 1 impresora de la misma características a la adjudicada en este acuerdo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que ya se recibieron Representantes del Ministerio de Educación, en la Administración anterior, y que necesitan que la Municipalidad firme un convenio para poder llevar a cabo el beneficio de Alfabetización a todas las personas de 15 años en adelante en todo el municipio de Tonacatepeque, dicho proyecto va para 5 meses y así declarar libre de Analfabetismo este Municipio, que el MINED pondrá todos los materiales didácticos y a las personas que impartirán las clases, que lo único que necesitan que la municipalidad firme el convenio, que el enlace técnico es la Licenciada Nury Arely Rodríguez Erazo; El Concejo Municipal Considera: I) que tiene la competencia de promover la Educación en el municipio. II) que por estar la Municipalidad en estos momentos en Austeridad, toma a bien en apoyar dicho proyecto con los recursos materiales que se tengan en existencia. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 4 numeral 4 y articulo 31 numeral 8 del código Municipal se **ACUERDA: a)** autorizar al señor Alcalde Municipal **Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura** para que en nombre y representación de la Municipalidad de Tonacatepeque suscriba convenio de Cooperación Especifico con el /la Representante del Ministerio de Educación, de la República de El Salvador, para llevar a cabo el proyecto Alfabetización a todas las personas de 15 años en adelante en todo el municipio de Tonacatepeque y sea declarado libre de Analfabetismo**. b)** se Delega como referente para la ejecución del convenio al Licenciado **Edwin Romeo Pérez López**, Gerente Jurídico Ad-Honorem y a la vez se le mandata a que revise las clausulas antes de que se firme dicho convenio, donde la Municipalidad pueda comprometerse a aportar los recursos materiales, (humanos), que se tengan existentes, esto con el fin de no incurrir en gastos económicos. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los Regidores Propietarios: José Ismael Doradea Molina y Edgardo Alejandro Torres Menjivar, **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Gerencia Jurídica. MINED. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista del permiso para retirarse de la reunión de Concejo que solicita el Regidor Propietario Carlos Ernesto Ulloa Salinas, y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) conceder el permiso al Regidor Propietario** Carlos Ernesto Ulloa Salinas para retirarse de esta reunión de Concejo. b) se aprueba para que el suplente Regidor José Rolando Vivas, supla al Regidor a que se le ha concedido permiso, pueda votar en esta reunión de Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Encargado de bodega José Rodolfo Guzmán Galdámez, hace saber que hoy el 30 de junio del presente año vence los contratos que se tienen con la Texaco Carretera de Oro quien nos abastece de gasolina para los camiones Recolectores, pesados y Administrativos; y Manifestando el Gerente General que ya estos contratos están prorrogados y lo que se debe hacer en comenzar el proceso de licitación pública y libre gestión; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Se mandata al Gerente de la UACI** Salvador Anzora para que realice el proceso de Licitación Pública para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA CAMIONES RECOLECTORES Y EQUIPO PESADO AÑO 2018; al igual inicie el proceso de libre gestión para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, AÑO 2018; todos los procesos conforme a la LACAP. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, UACI, Encargado de Bodega. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; fundamentado y específicamente en Art. 29 inciso primero y Art. 30 de la Ley Reguladora de la Producción y la Comercialización de Alcohol y Bebidas Alcohólicas; teniendo el informe departamento de Catastro de Inmuebles y Empresas quien hace saber que el señor \_\_\_\_\_\_\_\_ reúne todos los requisitos para que se le renueva y extienda la respectiva Licencia de permiso para la venta de **Expendio de Aguardiente y Abarrotería**, que se ha presentado extemporáneamente ya que faltaba la constancia de la Unidad de Salud pero que ya las tasas fueron canceladas desde enero del presente año; El Concejo Municipal Considera que las Licencias y/o permisos deberán renovarse cada año, es potestad jurisdiccional de la Municipalidad concederlo o denegarlo; y siendo que hasta la fecha aun no se han presentado denuncia de los habitantes sobre la violación al Código Municipal, ni a la Ley Reguladora de la Producción y la Comercialización de Alcohol y Bebidas Alcohólicas, en el lugar donde ha funcionado dicho negocio desde el año anterior, y teniendo el informe de parte del Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas por tanto se **ACUERDA:** Refrendar y Autorizar la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas para el año 2018, en el establecimiento y a nombre del señor que se detallan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del propietario del negocio** | **Tipo de negocio** | **Horario de Funcionamiento** | **Dirección del negocio** |
| 1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   Expendio de Aguardiente y  Abarrotería. | Abarrotería | 6:00 am a 8:00 pm | \_\_\_\_\_Tonacatepeque, San Salvador. |

Se autoriza al señor Alcalde Municipal y Secretaria Municipal para que firmen y extienda la refrenda de la licencia al señor antes mencionado; se mandata al departamento de catastro entregue dicha Licencia. Además la refrenda y Autorización estarán bajo la condición de ser sujeto a una supervisión constante por agentes Municipales de esta Alcaldía, Policía Nacional Civil, Inspectores de Catastro y de Ministerio de Salud; Así como también deberán acatar la prohibición de venta de bebidas Alcohólicas a menores de edad en el establecimiento. La infracción a las leyes o denuncias de los vecinos dará lugar al cierre definitivo y sin protesto alguno. En el presente acuerdo salva su voto el Regidor Licenciado José Rolando Vivas, por no estar de acuerdo ya que conforme al artículo 29 Inc. 1 de La Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas Reza “ La venta de de las bebidas alcohólicas con las restricciones establecidas en el artículo 32 de esta ley es libre en toda la República, pero no podrán instalarse establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a esta actividad a menos de 200 metros de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, parques, iglesias y oficinas de gobierno” y dicho establecimiento esta a aproximadamente a 125 metros de la Iglesia Católica y a como 30 metros de la Clínica de Bienestar Magisterial **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Catastro de Inmuebles y Empresas Central. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencias bancarias que realizo y que no tienen acuerdo municipal, por lo que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano Tesorera Municipal solicita la legalización de las transferencias bancaria; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencias bancarias realizadas por la Tesorera Municipal que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$9,280.00** |  | En concepto de pago de factura a nombre de Amelia Rodríguez. |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **$500.00** |  | En concepto de devolución por cheque a nombre de Liliana Hernández, ya u se sacó el cheque del fondo común cuando era del fodes 75%. |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$728.63** |  | En concepto de pago de combustible. |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$327.82** |  | Complemento de remesa correspondiente a los días 23 y 25 de mayo ( ya que no se pudo realizar en su momento debido a que ingresaron cheques de Caess) |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Roberto Mazariego Rivas; y José Rolando Vivas quien manifiesta no estar de acuerdo por no tener conocimiento de dichas cuentas, facturas, cheques, ni de personas allí nombradas como son Amelia Rodríguez, Liliana Hernández así como lo demás descrito. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del informe verbal del Gerente General quien manifiesta que se tiene dos camiones recolectores municipales trabajando y 5 están embancados y que hasta ahorita se ha controlado la situación de recolección de Desechos sólidos ya que se tienen 7 camiones que se han contratados para que apoyen a dicha unidad, que se tiene un cálculo de $7 mil dólares para reparar otro camión de la municipalidad equipo 33 que es un compactador ya que la corona vale como 5 mil dólares con todo y eje, y los inyectores, los parabrisas, los rectificados y que por hoy no se tiene para pagar eso, que ya se vencieron los contratos de los camiones de los señores Rosario de Jesús Galdámez de Rivas y Jorge Hugo Elías Cornejo el 31 de mayo del presente año, pero que siguen dando su servicios y esta por vencer el 11 de junio del presente año el contrato de camión compatador de **SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER S.A DE C.V**  por lo que solicita sigan estos tres camiones para que apoyen a la unidad de Desechos sólidos; Toma la palabra la concejala María Lina quien manifiesta que desde rato espera un informe más serio en la reparación de camiones, porque eso que los camiones estén tirados es un problema para los concejales, ya que dicen por un mes se contrate no hay acuerdos que se tenga seriedad y no aprueba mientras no presentan dichos informes. Toma la palabra el concejal Ismael Doradea dice que ahorita con el compromiso que se ha adquirido para pagar la deuda AFP no cree que alcanza si se va tomar del Fodes 75%, que lo mejor es que se siga contratando para dos meses mas ya que para reparar el camión requiere tener dinero ya y que más se arregla un camión y en 15 días o un mes ya esta arruinado esto es que se debería de tener informe el mecánico, no dan el buen tratamiento a los camiones los motoristas y se le debe dar una amonestación ; Toma la palabra el Gerente General dice que para el jueves de esta semana tendrá un informe de la situación de los camiones recolectores, que se reunirá con la comisión de desechos sólidos; Toma la palabra, el concejal Ángel Cuellar quién manifiesta que como comisión de Desechos sólidos están elaborando un plan para ir subsanando errores y que sean permanentes, y se les presentara por escrito a todos para que den el visto bueno, y el problema de la basura es serio, se debe reunir con el grupo encargado y todo es a su tiempo, y la comisión quiere dar un buen plan de trabajo para tener buenos resultados. Toma la palabra el concejal Rolando Vivas y manifiesta que él se ha ido en camión recolector y conocer el camino hacia relleno de Nejapa que la calle está en pésimas condiciones que se podría ver si se llega a un acuerdo con MIDES para que arreglen dicha calle , que él apoya lo que dice el Sindico Municipal pues eso de gastar tanto en un camión y al rato se arruina pero eso si se necesita tener un informe completo de la situación de los camiones; Toma la palabra el señor Sindico Municipal el interés es resolver el problema de la basura, que la mayoría no desconoce de mucho la administración, y no es la alternativa arreglar esos vehículos porque los motorista no los cuidan , para que se va a gastar en reparación, gasolina, mantenimiento es un gran gasto, y en cuanto arrendarlo ellos ponen la gasolina, el mantenimiento y sale más barato que se les ha entregado a los concejales un documento donde se hacia la comparación del gasto que tiene la municipalidad en los camiones propios que es mucho mas con los que se arrendan y hay documentos donde se puede tomar decisiones y llama a votación para seguir contratando a esto tres camiones, por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA: a**) contratar los servicios de los 2 camiones para la recolección de basurade los señores Rosario de Jesús Galdámez de Rivas y Jorge Hugo Elías Cornejo a partir del 1 de junio 2018 a 31 de diciembre 2018, para que apoyen a la Unidad de Desechos sólidos, páguese **precio de 1 tonelada métrica** de basura por un monto de **$13.00**; b) prorróguese el contrato de el servicio de 1 camión Compactador de tres ejes para la Recolección de Desechos sólidos, a **SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER S.A DE C.V**, a partir de del 12 de junio 2018 a 31 de diciembre 2018, para que apoye a la Unidad de Desechos Sólidos de la Municipalidad, páguese **precio de 1 tonelada métrica** de basura por un monto de **$14.50** ya con IVA incluido. c) autorícese a la Tesorera Municipal haga las erogaciones del fondo 75% Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del proyecto 2018, Mandatase a la Gerencia Jurídica elabore los respectivos contratos y prórroga, autorícese al señor Alcalde Municipal para que los firme. **Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Roberto Mazariego Rivas; y José Rolando Vivas quien manifiesta que no se tiene por parte de Gerencia General un informe documental exacto, sobre la reparación de los vehículos de la municipalidad, para poder contratar vehículos particulares para la recolección de basura en todo el municipio y qué ahorro económico se podría tener , al contratar estos, por seis meses comenzando en este mes hasta diciembre 2018. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Gerencia Jurídica, Desechos Sólidos. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y con el propósito de dirigir de manera más eficiente y oportuna sobre designar apoderados judiciales para que representen al Municipio en todos los asuntos legales, y ya habiendo comenzado una nueva administración conforme al Tribunal Supremo Electoral, por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 16 del código Municipal se **ACUERDA:** a) facultar al señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que otorgue **Poder General Judicial y Administrativo** a favor del Licenciado **Edwin Romeo Pérez López,** Gerente Jurídico Ad-honorem , quien será el Apoderado Judicial y Administrativo de la Alcaldía Municipal, para que en nombre y representación de esta pueda, iniciar, seguir, continuar y fenecer por todos los medios, trámites e instancias de derecho, toda clase de juicios, procedimientos, diligencias, conciliaciones, ya sean de naturaleza constitucional, civil, penal, mercantil, de tránsito, laboral, administrativo o de jurisdicción voluntaria, de arbitraje, en las cuales tenga o pueda tener interés la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro carácter, pudiendo interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios, inclusive el de casación e intervenir en los que ya se hayan promovido y desistir de ellos; facultándolo para que puedan celebrar además audiencias conciliatorias de conformidad con la ley de procedimientos Especiales de Tránsito**.** **b)** se Mandata a la Licenciada Roxana Desireé Montalvo Morales (notario), para que elabore el respetivo poder y sea firmado por el señor Alcalde Municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia General, Sindicatura, Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de las comunidades cristianas católica del sector Las Flores de Tonacatepeque, solicitan se les colabore para la celebración de su tradicional fiesta patronal, que celebran desde el día 15 al 24 de junio del presente año; y teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de colores; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos a colores, por un monto de **$150.00;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará a comunidades cristianas católica del sector Las Flores de Tonacatepeque, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **se hace constar que salvan** sus votos en el acuerdo 8 y 9 de la presentante acta los siguientes Regidores Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, razonándolo siguiente: acuerdo 8 Salvamos nuestros votos**,** porque esa aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago; la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante y no es legitimo confirmar la validez de acciones que violan los procesos de Ley; acuerdo 9 salvamos nuestro voto por las razones siguientes: a) El alquiler de camiones externos tuvo a la base una acción de emergencia para mantener el servicio de recolección de basura, mientras se reparaban los camiones municipales, sin embargo no se han tomado las medidas necesarias para un eficiente mantenimiento y reparación de la flota de camiones de desechos sólidos, b) La municipalidad tiene una flota de camiones recolectores de basura. Se ha destinado mucho recurso financiero para la reparación y mantenimiento de dicha flota de camiones, c) A pesar de dicha inversión algunos camiones aún siguen fuera de uso debido a su mal estado, d)Se ha solicitado a la gerencia un plan que establezca los tiempos en los cuales los camiones municipales serán reparados que sirva de parámetro para establecer el tiempo de alquiler de camiones externos, sin embargo dicho plan no ha sido presentado al concejo.Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.